

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL
AGORA C. LTDA. CEAGORA" QUE
HACE LA COMPAÑIA LICEO
BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S.
A. FAVOR DE LOS SEÑORES:
ALAI ORTEGA GOMEZ, ELIZABETH
LARREA DE GRANADOS, SILVIA
KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER,
WALTER SPURRIER BAQUERIZO Y
COMUNICAR FUNDACION PARA LA
AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS
CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE
COMUNICACION. (Cantía indeterminada).

Cuantía indeterminada).

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día seis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen los señores: Mercedes Falquez Fuentes, representando a la compañía LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S. A., en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que acompaña y manda a adjuntar, quien declara ser de estado civil soltera, Profesora, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; Aloís Ortega Gómez, estado civil divorciada, Socióloga, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; Elizabeth Larrea Santos de Granados, de estado civil casada, Trabajadora Social, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; Silvia Klopstein



Keller de Witmer, de estado civil casada, Profesora, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; Walter Spurrier Baquerizo, de estado civil casado, economista, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y Hortencia García Domenech de Alvear, por los derechos que representa de la fundación COMUNICAR FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION, en su calidad de Presidenta, según consta del nombramiento que acompaña y manda a adjuntar, quien declara ser de estado civil casada, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente:

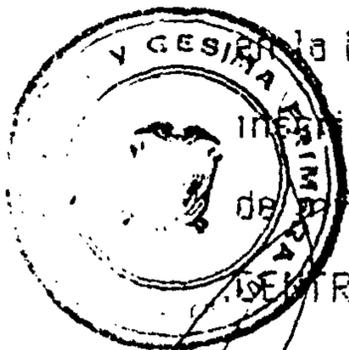
"MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar una escritura pública, por la que conste La Cesión de Participaciones Sociales de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, que hace la compañía LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S. A., a favor de los señores: ALAIS ORTEGA GOMEZ, ELIZABETH LARREA DE GRANADOS, SILVIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER, WALTER SPURRIER BAQUERIZO Y COMUNICAR FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION; que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen y otorgan esta escritura pública: **a)** Por una parte, la señorita MERCEDES FALQUEZ FUENTES por los derechos que representa de la compañía LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S. A., en su calidad de Gerente, a quién más adelante y para efectos de la presente escritura pública se mencionará como LA CEDENTE; y, **b)** Por otra parte, los señores ALAIS ORTEGA GOMEZ,

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

ELIZABETH LARREA DE GRANADOS, SILVIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER, WALTER SPURRIER BAQUERIZO, por sus propios derechos y la señora HORTENCIA GARCIA DOMENECH DE ALVEAR, por los derechos que representa de COMUNICAR FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION, en su calidad de PRESIDENTA; a quienes más adelante y para efectos de la presente escritura pública se los mencionará como LOS CESIONARIOS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C.LTDA. CEAGORA se constituyó el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, en la Notaría Vigésima Primera del Abogado Marcos Díaz Casquete, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y tres, con un capital social de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en SEIS MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un mil sucres cada una, las mismas que están íntegramente suscritas y pagadas. El capital actual de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C.LTDA. CEAGORA es de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, dividido en TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS participaciones, según consta en la escritura pública suscrita el día dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en la Notaría Vigésima Primera del Abogado Marcos Díaz Casquete, que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y siete. En el capital social de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, la compañía LICEO BILINGUE LOS ANDES BILDSAN S. A., es propietaria de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA PARTICIPACIONES y su representante legal ha manifestado su deseo de transferir el total de tales participaciones; y, b) Con fecha cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, la Junta



General de socios de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA S. A. CEAGORA autorizó a la socia compañía LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S. A. para que cediera sus TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA participaciones de la compañía, a favor de cinco socios de CEAGORA, de la siguiente manera: seis mil setecientos ochenta y seis participaciones a favor de la señora Alais Ortega Gómez, seis mil setecientos ochenta y seis participaciones a favor de la señora Elizabeth Larrea de Granados, seis mil setecientos ochenta y seis participaciones a favor de la señora Silvia Klopstein Keller de Witmer; seis mil setecientos ochenta y seis participaciones a favor del señor Walter Spurrier Baquerizo; y seis mil setecientos ochenta y seis participaciones a favor de COMUNICAR FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION, conforme consta de la copia del Acta que se adjunta. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la Cláusula Segunda de este instrumento, la señora Mercedes Marquez Fuentes, por los derechos que representa de la compañía LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN y con el consentimiento unánime de la totalidad de los socios de la compañía "CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA S. A. CEAGORA, expresado en la sesión de Junta General de Socios del cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, lo que se acredita con el certificado otorgado por el representante legal de la compañía, en este acto cede y traspasa a perpetuo y a título gratuito, a favor de los señores ALAIS ORTEGA GÓMEZ, ELIZABETH LARREA DE GRANADOS, SILVIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER, WALTER SPURRIER BAQUERIZO Y COMUNICAR FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION, la propiedad de sus TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA PARTICIPACIONES del capital de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA S. A. CEAGORA, en la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA." CELEBRADA EL DIA CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

En el local social de la compañía, ubicado en el Km 15 de la vía Guayaquil-Salinas, Cantón Guayaquil, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen los socios de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA., señores: Liceo Bilingüe Los Andes BILOSAN S. A., compañía propietaria de treinta y tres mil novecientas treinta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, representada por su Gerente, la señorita Mercedes Falquéz Fuentes; señora Alais Ortega Gómez, propietaria de treinta y seis mil seiscientas cuarenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; señora Elizabeth Larrea Santos de Granados, propietaria de treinta y seis mil seiscientas cuarenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; señora Silvia Klofstein Keller de Witmer, propietaria de treinta y seis mil seiscientas cuarenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; COMUNICAR FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION, institución propietaria de sesenta y siete mil ciento ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, representada por su presidenta, la señora Hortencia García Domenech de Alvear; señor Economista Walter Spurrier Baquerizo, propietario de sesenta y siete mil ciento ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; Abogado Oswaldo Rossi Alvarado, propietario de treinta mil quinientas treinta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y, Doctor Jorge G. Alvear Macias, propietario de treinta mil quinientas treinta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Los presentes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía (TRESCIENTOS TREINTA Y

+

NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES), quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en el art. 280 de la Ley de Compañías, habiendo aprobado previamente y por unanimidad el orden del día de esta reunión, que contiene el punto único siguiente:

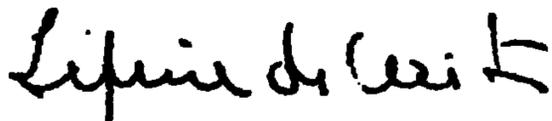
Autorizar a la socia compañía LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S. A. para que ceda sus treinta y tres mil novecientos treinta participaciones del capital social de la Compañía.

Preside esta sesión la señora Hortencia García Domenech de Alvear, Presidenta de la compañía y actúa en calidad de Secretaria, la señora Silvia Klopffatein Keller de Witmer, Gerente de la misma. Constatado el quórum reglamentario y cumplidas las demás formalidades de Ley, la señora Presidenta declara instalada la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Acto seguido se pone a consideración de los socios el único punto del orden del día y la señora Gerente pide la palabra, la que le fue concedida, y manifiesta a los socios presentes que la representante legal de la compañía LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S. A. le ha comunicado su deseo de transferir el total de las participaciones que tiene su representada en la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, por lo que solicita la autorización correspondiente de esta Junta General. En este estado la señora Presidenta expresa que la Sala debe tomar una decisión al respecto. Luego de la respectiva deliberación, los socios resolvieron por unanimidad autorizar al LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S. A. para que ceda mediante la correspondiente escritura pública y con las demás formalidades de Ley, la totalidad de sus 33.930 participaciones del capital social de la Compañía, a cinco socios de CEAGORA; transferencia que se hará de la siguiente manera: la cantidad de 6.786 participaciones a favor de la señora Alais Ortega Gómez; 6.786 participaciones a favor de la señora Elizabeth Larrea de Granados; 6.786 participaciones a favor de la señora Silvia Klopffatein Keller de Witmer; 6.786 participaciones a favor del señor Ec. Water Spurrer Baquerizo; y, 6.786 participaciones a

CERTIFICADO

Certifico que la Junta General de Socios de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, reunida en esta ciudad el día 5 de Febrero de 1998, aprobó por unanimidad y autorizó a la socia compañía LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S. A., para que transfiera la totalidad de sus treinta y tres mil novecientas treinta participaciones del capital social de CEAGORA a favor de los señores: ALAIS ORTEGA GOMEZ, ELIZABETH LARREA SANTOS DE GRANADOS, SILVIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER, WALTER SPURRIER BAQUERIZO y COMUNICAR FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION, debiendo la cedente para el efecto, otorgar la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

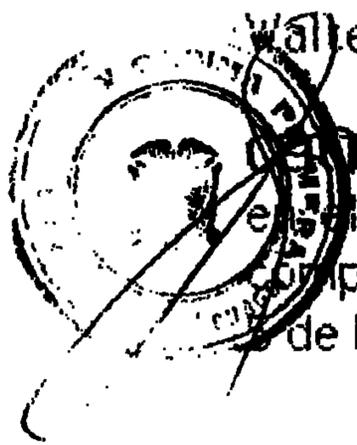
Guayaquil, 6 de Febrero de 1998



Silvia Klopstein Keller de Witmer
GERENTE

H

favor de COMUNICAR FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION. Posteriormente los socios de CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, señores Walter Spurrier Baquerizo, Oswaldo Rossi Alvarado, Jorge Alvear Macías y la representante de COMUNICAR FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION, declaran que dejan expresa constancia de su renuncia al derecho de preferencia que les asiste para adquirir las participaciones, a favor de los socios adquirentes, puesto que ni Oswaldo Rossi Alvarado ni Jorge Alvear Macías, van a adquirir las participaciones que se transferirán; y los otros dos socios Walter Spurrier Baquerizo y FUNDACION COMUNICAR no las van a adquirir en el porcentaje que les correspondería. No habiendo otro asunto que tratar en la sesión, la señora Presidenta la declara concluida a las doce horas y cincuenta minutos, habiendo concedido previamente, un receso para que la señora Secretaria levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes, de forma unánime por todos los asistentes que instalaron esta Junta. f) p. COMUNICAR FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION, Hortencia Garcia Domenech de Alvear, PRESIDENTA; f) p. LICEO BILINGUE LOS ANDES S. A., Marcela Ramirez Robinson; f) Silvia Klopstein Keller de Witmer, GERENTE y SECRETARIA; f) Elizabeth Larrea de Granados; f) Alais Ortega Gómez; f) Ab. Oswaldo Rossi Alvarado; f) Ec. Walter Spurrier Baquerizo; y, f) Dr. Jorge G. Alvear Macías.



CERTIFICADO: Que esta acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 5 de Febrero de 1998.

Silvia Klopstein Keller de Witmer
Silvia Klopstein Keller de Witmer
GERENTE-SECRETARIA

COMUNICAR

Fundación para la Ayuda de Niños y Adultos con autismo y Problemas de Comunicación

P.O. BOX 4925 - Elizalde 119 y Pichincha, 10º piso
Teléf: 399-718 Fax: 326-842
Guayaquil-Ecuador

510192

11/11/92

Guayaquil, 27 de enero de 1992

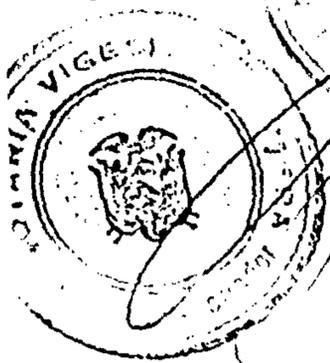
Señora doña
HORTENCIA GARCIA DE ALVEAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle, que la Asamblea General de la FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR), reunida el día cuatro de enero de 1992, tuvo el acierto de elegirla PRESIDENTA de la Entidad por el periodo y con las atribuciones señaladas en el estatuto social.

Muy atentamente,

Dra. Hortencia Alvear Macías
Secretaria Adhoc



ESPAÑA

RECEBIDA

11/11/92

Guayaquil, 25 de Enero de 1996

Señora
SILVIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER
Ciudad.-

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE**, por el período de **TRES AÑOS**.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y las demás atribuciones señaladas en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

La compañía **CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 4 de Noviembre de 1992 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón, el día 4 de Enero de 1993.

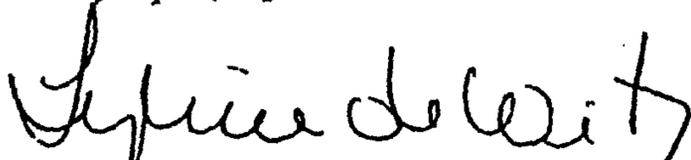
Atentamente,



Hortencia García Domenech de Alvear
PRESIDENTA

RAZON: Acepto seguir desempeñando el cargo de **GERENTE** de la compañía **CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA**.

Guayaquil, 25 de Enero de 1996



Silvia Klopstein Keller de Witmer

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **GERENTE**
Folio (s) **13532** Registro Mercantil No.
4243 Expediente No. **7286**
Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día **11 DE MARZO DE 1996**



Guayaquil, Abril 20 de 1995

Señora
Mercedes Falquez Fuentes
Ciudad

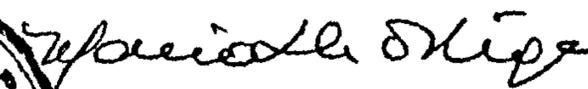
Estimada señora:

Por medio de esta carta, le comunico que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Liceo Bilingue Los Andes, BILOSAN S.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 20 de Abril de 1995 decidió designarla Gerente General de la Compañía por el período de cinco (5) años, usted remplaza en dicho cargo a la señora María Leonor Guarderas de Ortega.

De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, el Gerente General tiene la representación legal de la misma.

Liceo Bilingue Los Andes, BILOSAN S.A., se constituyó mediante Escritura Pública de 19 de febrero de 1986, ante la Notaría de Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Octubre de 1986.

Atentamente,


María Leonor Guarderas de Ortega
Presidente



ACEPTO EL CARGO:
Guayaquil, Abril 20 de 1995


Mercedes Falquez Fuentes

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
32393 del Registro Mercantil de 1991
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 26 de Mayo de 1995

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 30259 Registro Mercantil No.
9267 Repertorio No. 19413
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 26 de Mayo de 1995

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



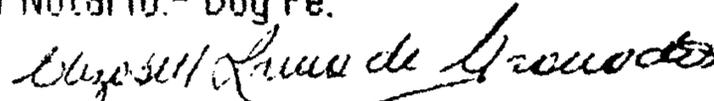
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

forma indicada en el literal b) de la segunda cláusula de este instrumento. LOS CESIONARIOS declaran que aceptan la cesión de participaciones que por este instrumento se hace a su favor. **CUARTA: DECLARACION.**- La señora Mercedes Falquez Fuentes a nombre de su representada declara que al ceder la totalidad de sus participaciones del capital de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, cede y transfiere todos sus derechos inherentes a ellas y que la compañía referida no le adeuda valor alguno por ningún concepto. **QUINTA: GASTOS.**- Todos los gastos que ocasionare el otorgamiento de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de LOS CESIONARIOS. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se anexa: **a)** Copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la compañía "CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA", celebrada el día cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho; **b)** Certificado otorgado por el representante legal de la compañía "CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA", que da fe del cumplimiento de lo ordenado en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías; **c)** Nombramiento de Presidenta que la fundación "COMUNICAR FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION" le otorgó a la señora Hortencia García Domenech de Alvear; **d)** Nombramiento de Gerente, que la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA otorgó a la señora Silvia Hopfstein Keller de Witmer; y, **e)** Nombramiento de Gerente, que la compañía LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S. A. otorgó a la señorita Mercedes Falquez Fuentes. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. **f)** Doctor Jorge Guillermo Alvear Macías, registro número mil quinientos ochenta y siete.- Guayaquil" Hasta aquí la minuta.- Se agregan los documentos habilitantes presentados. Léida que

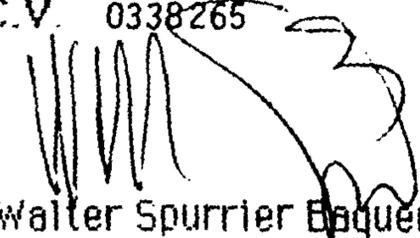


fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy Fe.

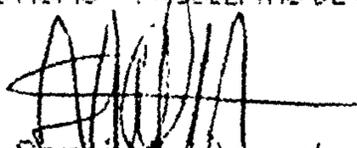

Alais Ortega Gómez
C.I. 090253058-3
C.V. 0485293


Elizabeth Larrea Santos de Granados
C.I. 0906133301
C.V. 0338265

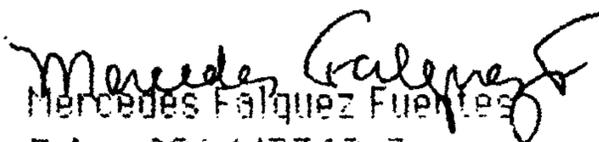

Sylvia Klopstein Keller de Witmer
C.I. 0904148129
C.V. 0058049

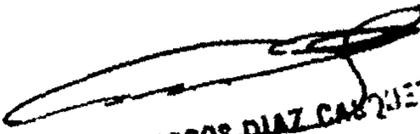

Walter Spurrier Baquerizo
C.I. 0904319043
C.V. --

D. COMUNICAR FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION

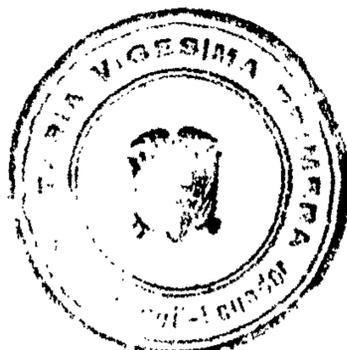

Hortencia Garcia Jimenez de Alvear
C.I. 090333199-8
C.V. --
R.U.C. 0991334831001

D. LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S. A.


Mercedes Falquez Fuentes
C.I. 090447368-3
C.V. 0234208
R.U.C. 0990830738001


bg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia, se tomo nota de la Cesión de Participaciones, que contiene la Escritura Publica que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Publica de CONSTITUCION DE LA COMPANIA CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C.I.TDA. REGORA, otorgada ante mí, el 4 de Noviembre de 1992 - Guayaquil, veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 136 del Registro Mercantil de 1.993 y 5.404 del mismo Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$/. 88.000 -

Adoptivo

"CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA"
Expediente N° 28486-93

Guayaquil, 31 de Marzo de 1998

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día 10 de Marzo de 1998 inscribí en el libro correspondiente, la Cesión de Participaciones de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, que se ha realizado de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIOS
LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S. A.	6.786	Elizabeth Larrea de Granados
LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S. A.	6.786	Alais Ortega Gómez
LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S. A.	6.786	Silvia Klopstein de Witmer
LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S.	6.786	Walter Spurrier Baquerizo
LICEO BILINGUE LOS ANDES BILOSAN S. A.	<u>6.786</u> 33.930	FUNDACION COMUNICAR PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION

Tanto la compañía Cedente como los Cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana. Se adjunta una copia simple de la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Atentamente,

Silvia Klopstein Keller de Witmer
C.I. 0904148129
GERENTE DE
CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA
R.U.C. 0991251456001

CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA
R.U.C. 0991251456001

EXP. # 28486-93.

RECIBIDO

1998 ABR -2 AM 11:34

SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO Y CREDITO